Bogotá, D.C junio 15 de 2023.

**EP-CP21-23**

Señores.
**CONSORCIO VIAL NACIONAL.**
Ing. Juan Eliecer Villalobos.
**Director de Interventoría**.
La Ciudad.

**Ref.** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (CTO 006-2022 El Pindo al Rio San Jorge) y (CTO-007-2022 Pavimento Asfaltico de la Vía Santa Rosa de la Caña - Nuevo Nariño) – COLOMBIA RURAL. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 979 DE 2022.

Respetado Ingeniero.

De acuerdo a lo mencionado en la carta **CMR_OBR-139-2023 y Revisada** la información recibida del Contratista (**CONSORCIO Mejoramiento LOS CORDOBAS**), donde su proveedor de MATERIALES GRANULARES (Base Granular BG-38) Presenta los Ensayos a diferentes Bases Granulares de diferentes Procedencias que NO son claras para su revisión, ya que se mencionan materiales de LORICA 2, AGUAS VIVAS y JOMEVE**, Ensayos realizados pen formatos de Construcciones ELCONDOR,** quienes presentan diferentes ensayos de:

1. Granulometría.
2. Límites de Consistencia.
3. Densidad Seca.
4. Humedad Optima.
5. Proctor.
6. Desgaste.
7. Micro Deval.
8. CBR.
9. Equivalente de Arena.
10. Otros ensayos complementarios, para la determinación de Caracterización de Materiales Granulares.

SE le debe exigir al Contratista que; presente cuadros resumen de los valores obtenidos de cada una de las CANTERAS, su material y un ORDEN que permita entender el Cumplimiento de las Normas Invías 2013 y su respectivo ensayo

Los documentos presentados y revisados, no reflejan nada, ya que simplemente son formatos de cumplimiento de lo Establecido en la Norma Invías -13, pero no detallan lo solicitado por la Interventoría (certificación del Cumplimiento de las Normas Invías 2013) por lo que se deberá complementar con los resultados en cuadros y orden, para poder ser aprobados.

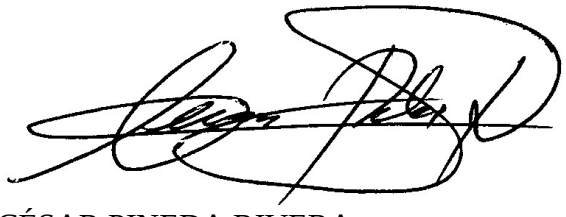
Una vez el Consorcio complemente lo solicitado, esta Interventoría dará por aprobados los diferentes materiales propuestos, mientras no se de este aval, la colocación y procedimientos constructivos serán absoluta responsabilidad del Contratista.

Adicionalmente para la entrega posterior de resultados de Materiales a Colocar en el Proyecto, debe tener un orden y sustento, para evitar inconvenientes de aprobación por

parte de la Interventoría, que solo pretende llevar un orden y Trazabilidad del Proyecto en ejecución

**La Interventoría aclara que la responsabilidad de producción, transporte y colocación de esta, es únicamente del Contratista.**

En espera de sus comentarios me despido de usted.
Atte:



CÉSAR PINEDA RIVERA
ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE VIAS TERRESTRES
ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE PAVIMENTOS
MAT PROF: 25202-25539 CND.
Vía email **cepiri59@gmail.com**